



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA



RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 401 / 2025

EXP 1118/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: El acta de la Comisión Académica de la Carrera de Posgrado Maestría en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües mediante la cual solicita la determinación del arancel correspondiente a la cohorte 2024/2025, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESHCS-LUJ: 00001043-23 se autorizó la apertura de cohorte, y en el mismo acto administrativo se establecieron los aranceles correspondientes a la carrera.

Que por RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 806/2024 se establecieron aranceles de febrero a junio de 2025, quedando pendiente de determinación los correspondientes al segundo semestre del año 2025.

Que, el pago del arancel de la carrera corresponde a un total de VEINTE (20) CUOTAS MENSUALES, y que quedo pendiente de determinación diez (10) cuotas, la Comisión Académica de la Carrera de Maestría en Lenguas Extranjeras: problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües analizó el tema y, en su dictamen del día 21 de mayo de 2025, se pronunció al respecto.

Que de acuerdo a lo establecido por Resolución RESPRHCS-LUJ: 0000179-16, en su Artículo 22, Inciso i), es función de las Comisiones Académicas de las Carreras de Posgrado emitir recomendación respecto a la determinación de los aranceles, como así también de las eventuales modificaciones en cuanto al monto de los mismos.

Que la Comisión Académica de Posgrado emitió dictamen al respecto en su reunión ordinaria del día 23 de junio de 2025.

Que en virtud de las competencias determinadas por el Artículo 53 del Estatuto de esta casa de altos estudios corresponde emitir acto administrativo.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 26 de junio de 2025.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- Establecer el arancel de la Carrera Maestría en Lenguas Extranjeras Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües a partir del mes de julio a diciembre 2025, según el detalle que obra en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Pedro Pablo Ángel ALBERTTI. Secretario de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior



EXP 1118/2024

ANEXO

<b>CONDICIÓN DEL ESTUDIANTE</b>	<b>ARANCELES De julio a diciembre 2025. valor de cuotas mensuales y consecutivas.</b>
Regular Argentino	PESOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 73.920.-).
Regulares Extranjero	DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA (U\$S 250.-).
Externo Argentino	PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000.-) por curso o seminario, pagaderos en dos (2) cuotas mensuales.
Externo Extranjeros	DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS (U\$S 300.-).

\* \* \*

## Hoja de firmas